



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., quince de enero de dos mil veinticuatro

Carolina Arias Hoyos, a través de apoderado judicial, promueve Incidente dentro del proceso de sucesión intestada del causante Henry Salazar Ospina, a fin de obtener el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro practicadas sobre la posesión del inmueble ubicado en la carrera 16 No. 3N-11 de Armenia Q, por tratarse de bienes propios de la cónyuge sobreviviente. Lo anterior amparado en lo dispuesto por el numeral 1º y 3º del artículo 480 del Código General del Proceso, los cuales señalan lo siguiente:

"Art. 480...- 1. Al hacer entrega al secuestro, se cerciorará de que los bienes pertenezcan al causante, cónyuge o compañero permanente y con tal fin examinara los documentos que encuentre o se le presenten e interrogara a los interesados y demás personas que asistan a la diligencia.

...

3. Si se demuestra que las medidas decretadas recaen sobre los bienes propios del cónyuge o compañero permanente, se abstendrá de practicarlas. Si ya hubieren sido practicadas, el interesado podrá promover incidente para que se levanten.

En virtud a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado a la parte contraria, por el término de tres (3) días, realizándose el mismo conforme a lo expuesto por el inciso 2º del artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA P HOYOS GIRALDO

Juez

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29fbdbe8eb7e1e09bda5c1c7dea136d16773e39b7e839868bd338039cb47d0b5**

Documento generado en 15/01/2024 01:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>